I.- Datos Generales

Código:	Título:
NUTUR012.01	Prestación de servicios estéticos corporales

Propósito de la Norma Técnica de Competencia Laboral:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que prestan servicios estéticos corporales cuyas competencias incluyen determinar el servicio estético corporal a aplicar al cliente, preparar materiales y equipos y aplicar el servicio estético corporal.
Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en NTCL.
La presente actualiza a la NTCL CCPC0567.01 Servicios de cuidados faciales y corporales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2002.

Comité de Normalización de Competencia Laboral que la desarrolló:

Turismo

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:	Fecha de publicación en el D.O.F:
04/06/2009	17/08/2009

Nivel de competencia:

Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles.
Depende de las instrucciones de un superior.
Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Ocupaciones relacionadas con esta NTCL de acuerdo al Sistema de Información del Catálogo Nacional de Ocupaciones (SICNO):

Módulo Ocupacional

Esteticistas y masajistas

Ocupaciones:

Cosmetólogo

Continúa en la siguiente página...

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:	
81	Otros servicios excepto actividades de gobierno
Subsector:	
812	Servicios personales
Rama:	
8121	Salones y clínicas de belleza, baños públicos y bolerías
Subrama:	
81211	Salones y clínicas de belleza y peluquerías
Clase:	
812110	Salones y clínicas de belleza y peluquerías

La presente Norma Técnica de Competencia Laboral, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se integrará a la Base Nacional de Normas Técnicas de Competencia Laboral que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Se abroga la Norma Técnica de Competencia Laboral "CCPC0567.01 Servicios de cuidados faciales y corporales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2002.

Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencia laboral tramitados en base a la Norma Técnica de Competencia Laboral que se abroga y que se encuentren pendientes de concluir, se resolverán conforme a la misma y tendrán para su conclusión un plazo máximo de cuatro meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la presente Norma Técnica de Competencia Laboral.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo de la Norma Técnica de Competencia Laboral

- CAPE Asesorías para SPA’s
- Mundo Cosmédica
- Asociación Latinoamericana de SPA A.C. (ALSPA)
- Asociación Científica para la Prevención de la Obesidad, Antienvejecimiento, Medicina Estética y Cosmetología A.C. (ASOMEDIESTEC)
- SEP, CETIS 49

Continúa en la siguiente página...

II.- Perfil de la NTCL

Unidad	Elementos
Prestación de servicios estéticos corporales	- Elemento 1 de 3: Determinar el servicio estético corporal a aplicar al cliente - Elemento 2 de 3: Preparar materiales y equipos para el servicio estético corporal - Elemento 3 de 3: Aplicar el servicio estético corporal

Continúa en la siguiente página...

III.-Estándares de la competencia laboral de la Unidad:

Código:	**Unidad:**
NUTUR012.01	Prestación de servicios estéticos corporales

Elementos que conforman la Unidad:

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0279	Determinar el servicio estético corporal a aplicar al cliente

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Lava sus manos:

* Antes y después de tocar la piel del cliente y de aplicar el servicio estético corporal, y;
* Utilizando agua, jabón y solución desinfectante en ambas manos.

2. Prepara al cliente para la evaluación del servicio estético corporal solicitado/determinado:

* Solicitándole que se ponga la ropa de exploración;
* Explicándole cómo colocarse la ropa de exploración;
* Mencionándole que debe retirarse joyería/objetos que porte en el cuerpo, e;
* Informándole sobre el procedimiento a seguir durante la evaluación.

3. Realiza la evaluación corporal del cliente:

* Con base al servicio requerido/sugerido;
* Revisando táctil y visualmente el segmento corporal/el cuerpo del cliente;
* Tomando los signos vitales y las medidas antropométricas del cliente con una cinta métrica y plicómetro cuando el servicio estético corporal lo requiera, y;
* Registrando los signos vitales y las medidas antropométricas en la ficha clínica del cliente.

4. Determina junto con el cliente el servicio estético corporal a realizar:

* De acuerdo con la evaluación corporal previa;
* Mencionándole los productos cosmetológicos corporales a utilizar de acuerdo con el diagnóstico cosmetológico determinado y con la información de la ficha clínica;
* Describiéndole el procedimiento del servicio estético corporal a realizar, y;
* Aclarando sus dudas sobre el servicio estético corporal a realizar.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La ficha clínica del cliente elaborada:

* Incluye datos generales del cliente;
* Especifica información sobre medicamentos que consume, adicciones, cirugías, antecedentes patológicos/no patológicos y ginecológicos en el caso de mujeres;
* Contiene información relacionada sobre los hábitos del cliente;
* Incluye la firma del cliente, e;
* Indica la fecha de elaboración y el nombre de la persona que la elaboró.

2. El diagnóstico corporal del cliente realizado:

* Incluye la clasificación cosmetológica de la piel del cliente de acuerdo con los resultados de la evaluación realizada, y;
* Especifica las alteraciones encontradas en la piel del cliente durante la evaluación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Acciones a realizar en caso de encontrar alteraciones en la piel del cliente.	Conocimiento
2. Determinación del índice de masa corporal.	Conocimiento

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Limpieza:	La manera en que su presentación personal es pulcra, con maquillaje discreto, cabello corto/ recogido, uñas cortas y sin esmalte durante la aplicación del servicio estético corporal.
2. Responsabilidad:	La manera en que porta cubre boca durante la aplicación del servicio estético corporal abarcando la boca y nariz.

GLOSARIO

1. Accesorios cosmetológicos:	Refiere a los artículos para realizar el servicio estético corporal tales como: esponjas, algodones, brochas, toallas, aplicadores, hisopos, etc.
2. Adicciones:	Refiere a las conductas del cliente tales como fumar, consumir bebidas alcohólicas, cafeína y algunos alimentos.
3. Antecedentes patológicos:	Hace referencia a información sobre enfermedades del cliente así como alergias.

4.	Datos generales:	Refiere a información del cliente tal como: nombre completo, domicilio, teléfono, fecha de nacimiento, ocupación, actividades al aire libre, estado civil, etc.
5.	Medidas antropométricas:	Refieren a las dimensiones y medidas del cuerpo.
6.	Plicómetro:	Es el instrumento utilizado para la medición de las medidas antropométricas en especial para medir los pliegues cutáneos.
7.	Producto de limpieza corporal:	En esta categoría se puede considerar a los consumibles tales como emulsiones, cremas, gel, espuma, etc. utilizados para la limpieza corporal.
8.	Ropa de exploración:	Se refiere a la vestimenta que se le da al cliente para realizarle el servicio corporal que consta de: gorro, banda para cubrir el cabello y bata strapless.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0280	Preparar materiales y equipos para el servicio estético corporal

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el área de trabajo:

* Antes de iniciar el servicio estético corporal, y;
* Colocando a la camilla sábanas y toallas limpias/desechables en buen estado de acuerdo al servicio estético corporal a aplicar.

2. Desinfecta la mesa auxiliar:

* Antes de iniciar el servicio estético corporal;
* Lavándola con agua y jabón, y;
* Aplicándole solución desinfectante en toda su superficie con un lienzo limpio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La cabina preparada:

* Está limpia y ordenada, y;
* Se presenta libre de objetos que obstaculicen el libre tránsito en la misma.

2. Los productos cosmetológicos para proporcionar el servicio estético corporal seleccionados:

* Están de acuerdo con la información de la ficha clínica y con el servicio estético corporal a aplicar;
* Presentan lote/fecha de caducidad vigente;
* Están limpios y en su envase original, y;
* Conservan su color, textura y olor original.

3. La mesa auxiliar preparada:

* Contiene los productos y accesorios cosmetológicos seleccionados, materiales desechables/reutilizables e instrumentos para el servicio estético corporal a realizar.

4. Los instrumentos y accesorios cosmetológicos para proporcionar el servicio estético corporal seleccionados:

* Corresponden al tipo de servicio estético corporal a realizar, y;
* Están de acuerdo al tipo de producto cosmetológico a utilizar.

5. Los aparatos electro-estéticos para proporcionar el servicio estético corporal seleccionados:

* Corresponden al tipo de servicio estético corporal a realizar;
* Están limpios y desinfectados en las partes que tienen contacto directo con la piel del cliente;
* Están conectados en un enchufe a tierra física, y;
* Cuenta con la autorización emitida por las autoridades sanitarias correspondientes.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Usos y aplicaciones de los aparatos electro-estéticos	Conocimiento
2. Contraindicaciones en el uso de productos cosmetológicos corporales	Comprensión
3. Contraindicaciones en el uso de aparatos electro-estéticos corporales.	Comprensión

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1. Orden:	La manera en la que acomoda los productos, instrumentos y accesorios cosmetológicos en la mesa auxiliar de acuerdo con la secuencia en la que se proporciona el servicio estético corporal.

GLOSARIO

1. Aparatos electro-	Son los equipos eléctricos auxiliares en el servicio estético

	estéticos:	corporal entre los cuales están Radio frecuencia, ultrasonido, G5, presoterapia, vacumterapia.
2.	Cabina:	Es el lugar en el que se otorgan servicios corporales, entre otros.
3.	Desinfectar:	Proceso mediante el cual se destruyen los agentes infecciosos de diversos objetos. Implica la aplicación de una técnica o solución desinfectante.
4.	Estirilizar:	Proceso mediante el cual se elimina cualquier tipo de vida contaminante, tales como: bacterias, virus, hongos y esporas.
5.	Instrumentos para el servicio estético corporal:	Se refiere a los materiales que se utilizan para la realización del servicio corporal tales como: brochas, espátulas, tazones, vasijas, tijeras, pinzas, etc.
6.	Productos cosmetológicos:	Comprenden productos tales como: shampoo, geles, emulsiones, tónicos, mascarillas, ampolletas tópicas, lociones, fluidos, sueros, etc.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0281	Aplicar el servicio estético corporal

Criterios de Evaluación:

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza la limpieza de la sección corporal/cuerpo del cliente:

* Limpiando por sección corporal del cliente con un producto de limpieza corporal y con un accesorio de limpieza;
* Descubriendo únicamente la sección corporal a limpiar;
* Realizando movimientos con las manos de acuerdo con la sección corporal a tratar;
* Retirando el producto de limpieza de la sección corporal del cliente;
* Corroborando que la sección corporal a tratar del cliente quede libre de residuos del producto de limpieza, y;
* Secando con una toalla limpia la sección corporal al término de la limpieza.

2. Exfolia la sección corporal a tratar del cliente con medios manual-mecánicos:

* Aplicando con las manos un producto cosmetológico exfoliador en la sección corporal a tratar con movimientos circulares ascendentes;
* Retirando todo el producto cosmetológico exfoliador con un accesorio humedecido en agua potable, y;
* Secando con una toalla limpia la sección corporal al término de la exfoliación.

3. Aplica el producto específico para el servicio estético corporal:

* De acuerdo al tipo de servicio estético corporal a realizar;
* Utilizando la técnica que corresponde al tipo de producto cosmetológico, y;
* Conforme a las especificaciones del fabricante del producto cosmetológico.

4. Aplica peloides:

* Aplicando el producto cosmetológico con una brocha/espátula corporal en la sección corporal de manera ascendente;
* Evitando aplicar el producto cosmetológico en las plantas de los pies y palmas de las manos, en las axilas, pezones y área genital;
* Efectuando una envoltura térmica cuando el servicio estético corporal lo requiera;
* Retirando el producto cosmetológico mediante una ducha/de manera manual una vez transcurrido el tiempo de pose conforme a las especificaciones del fabricante del producto cosmetológico, y;
* Aplicando un producto de sellado afín al terminar la aplicación del peloide.

5. Aplica el servicio estético corporal para el embellecimiento de la piel:

* Limpiando y exfoliando la sección corporal a tratar;
* Descubriendo únicamente la sección corporal a tratar;
* Aplicando los productos cosmetólogicos en la sección corporal de distal a proximal/de acuerdo con la especificaciones del fabricante;
* Evitando aplicar el producto cosmetológico en las plantas de los pies y palmas de las manos, en las axilas, pezones y área genital;
* Realizando una envoltura corporal cuando el servicio estético corporal lo requiera;
* Dejando actuar el producto cosmetológico de acuerdo con el tiempo especificado por el fabricante del producto;
* Retirando el producto cosmetológico en su totalidad mediante una ducha/de manera manual con agua limpia y esponja, y;
* Aplicando un producto de sellado afín al terminar la aplicación.

6. Aplica el servicio estético corporal para mejorar PEFE/celulitis:

* Limpiando y exfoliando la sección corporal a tratar;
* Realizando manipulaciones de drenaje linfático antes de la aplicación del producto cosmetológico;
* Aplicando los productos cosmetólogicos en la sección corporal afectada y de acuerdo con las especificaciones del fabricante;

* Utilizando los aparatos de electro-estética de acuerdo con el servicio estético corporal a aplicar, y;
* Aplicando un producto de sellado afín al terminar la aplicación.

7. Aplica el servicio estético corporal reductivo:

* Limpiando y exfoliando la sección corporal a tratar;
* Aplicando los productos cosmetólogicos en la sección corporal afectada y de acuerdo con las especificaciones del fabricante;
* Realizando manipulaciones de masaje reductivo;
* Dejando actuar el producto cosmetológico de acuerdo con el tiempo especificado por el fabricante del producto;
* Utilizando los aparatos de electro-estética de acuerdo con el servicio estético corporal a aplicar, y;
* Aplicando un producto de sellado afín al terminar la aplicación.

8. Aplica el servicio estético corporal reafirmante:

* Limpiando y exfoliando la sección corporal a tratar;
* Aplicando los productos cosmetólogicos en la sección corporal a tratar y de acuerdo con las especificaciones del fabricante;
* Realizando movimientos para la penetración del producto y manipulaciones de tonificación muscular;
* Dejando actuar el producto cosmetológico de acuerdo con el tiempo especificado por el fabricante del producto, y;
* Aplicando un producto de sellado afín al terminar la aplicación.

9. Aplica el servicio estético corporal para mejorar la circulación venosa en piernas cansadas, endematizadas/con telangectasias leves:

* Limpiando la sección corporal a tratar;
* Aplicando los productos cosmetólogicos en la sección corporal a tratar y de acuerdo con las especificaciones del fabricante;
* Realizando movimientos suaves en dirección al retorno venoso;
* Dejando actuar el producto cosmetológico de acuerdo al tiempo especificado por el fabricante, y;
* Aplicando un producto de sellado afín al terminar la aplicación.

10. Sugiere productos cosmétológicos corporales de apoyo para utilizar en casa:

* De acuerdo con el servicio estético corporal realizado, e;

* Indicándole la forma y frecuencia de aplicación así como las precauciones que debe tener para aplicar el producto.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El segmento corporal del cliente tratado:

* Se encuentra libre de inflamaciones, heridas, edemas, laceraciones y excoriaciones distintas a las registradas en el diagnóstico cosmetológico, y;

* Está libre de impurezas y residuos de productos utilizados durante el servicio estético corporal.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Localización de los músculos del cuerpo	Comprensión
2. Función del Sistema tegumentario, sistema circulatorio, músculo esquelético, sistema nervioso, sistema linfático, sistema endocrino, sistema digestivo.	Comprensión
3. Patologías comunes * PEFE * Estrías * Varices * Telangetaceas * Laceraciones * Adiposidades localizadas	Comprensión

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

SITUACIÓN EMERGENTE

1. Reacción desfavorable del cliente ante algún producto aplicado durante el servicio estético corporal.

RESPUESTAS ESPERADAS

Retirar inmediatamente el producto de acuerdo con las especificaciones del fabricante, suspender el servicio estético corporal, informar al cliente sobre la reacción desfavorable que presentó al servicio estético corporal y canalizar al cliente con un médico.

PRÁCTICAS INADMISIBLES DURANTE EL DESEMPEÑO LABORAL

1. Reutilizar desechables y productos cosmetológicos corporales en las diferentes fases del servicio estético corporal.
2. Separarse del cliente durante el tiempo de pose del producto cosmetológico.
3. Dejar incorporar al cliente sin asistirlo al terminar el servicio estético corporal.
4. Realizar el servicio estético corporal sin hoja clínica del cliente.

ACTITUDES / HÁBITOS / VALORES

1.	Amabilidad:	La manera en que cordialmente resuelve las inquietudes del cliente durante el proceso de su servicio estético corporal.
2.	Orden:	La manera en que sigue la secuencia de aplicación de los productos y las manipulaciones para cada servicio estético corporal.
3.	Tolerancia:	La manera en que muestra paciencia ante reclamos, diferencias y desacuerdos con el cliente durante el servicio estético corporal.

GLOSARIO

1.	Distal.	Es lo más alejado a un determinado punto de referencia en relación a los ejes y planos anatómicos.
2.	Proximal:	Es lo más cercano a un determinado punto de referencia en los ejes y planos anatómicos.
3.	Edematizadas:	Refiere a la acumulación anormal de líquidos en los espacios intersticiales.
4.	Envoltura:	Es el procedimiento en el que el cuerpo o partes de éste se envuelven en diferentes materiales.
5.	Exfoliar:	Refiere al procedimiento por medio del cual se arrastran y retiran las impurezas de la piel estimulando la circulación y facilitando la renovación celular.
6.	Manipulaciones de drenaje linfático:	Es una forma de masaje que favorece el funcionamiento del sistema linfático.
7.	Manipulaciones de masaje reductivo:	Es una forma de masaje que favorece el adelgazamiento de las zonas corporales a tratar.
8.	Medios manuales:	Son aquellos procedimientos realizados con las manos.
9.	Medios mecánicos:	Son aquellos procedimientos auxiliados con instrumentos/aparatos.
10.	PEFE:	Es la Paniculopatía Edemato Fibro Esclerótica llamada incorrecta y popularmente celulitis.
11.	Planos anatómicos:	Se refiere a líneas imaginarias que dividen al cuerpo. Coronal, divide al cuerpo en anterior y posterior, Sagital divide al cuerpo en izquierda y derecha y Transversal en inferior y superior.
12.	Productos corporales de apoyo en casa:	Se refiere a las fórmulas cosméticas corporales que se recomiendan al cliente de acuerdo a su tipo de piel para su uso doméstico.
13.	Producto específico para el tratamiento corporal:	Es la sustancia con ingredientes activos nutrientes y antioxidantes entre otros, para ser aplicados en la piel del cuerpo.

14.	Tonificar:	Hace referencia a la aplicación de algún producto cosmetológico para brindar elasticidad, brillo y frescura a la piel del cliente después de que ésta ha sido manipulada.
15.	Telangectasias:	Dilatación permanente de grupos capilares y vénulas superficiales.

Anexo 1: EC0010

Fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	Vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
17 de agosto de 2011	**Dos años**

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
17 de agosto de 2013	**Dos años**

La revisión realizada establece como fecha límite para revisar y/o actualizar el Estándar de Competencia	La revisión realizada establece la vigencia de la Certificación en el Estándar de Competencia
17 de agosto de 2015	**Dos años**